



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092 -2021-GM/MPR

Rioja, 11 de agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - I ETAPA, CUI N° 2521480; Resolución Gerencial N° 089-2021-GM/MPR, de fecha 21.07.2021; Informe N° 13-2021-JLSR, de fecha 26.07.2021; Nota de Coordinación N° 141-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 26.07.2021; Informe N° 0888-2021-GI/MPR, de fecha 26.07.2021; Nota de Coordinación N° 371-2021-GM/MPR, de fecha 27.07.2021; Informe Legal N° 562-2021-OAJ/MPR, de fecha 05.08.2021; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;



Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A, Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



Que, mediante Informe N° 141-2021-OEPD-GIMPR, el Jefe de Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos, solicita la aprobación, vía acto resolutivo del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - I ETAPA, CUI N° 2521480, en la cual se está priorizando la construcción de 120 nichos en el Cementerio General de la ciudad de Rioja; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; plazo de ejecución de 45 días calendario (1.5 meses), cuya inversión asciende a S/ 155,083.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	138,134.77
GASTOS GENERALES (7.69 % CD)	10,622.56
SUB TOTAL	148,757.33
SUPERVISIÓN	6,326.57
TOTAL PRESUPUESTO	155,083.90

Que, mediante Informe N° 888-2021-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutivo del expediente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - I ETAPA, CUI N° 2521480, por el monto de S/ 155,083.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 90/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 562-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado el análisis pertinente, CONCLUYE: Que estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y luego de haber sido revisado los documentos por el área usuaria y conforme lo establece el RCLE, está Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es PROCEDENTE la aprobación del expediente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN – I ETAPA, CUI N° 2521480; asimismo recomienda emitir el acto resolutivo de la Gerencia Municipal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 155,083.90
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 días calendarios (1.5 meses)

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – I ETAPA, CUI N° 2521480, en la cual se está priorizando la construcción de 120 nichos en el Cementerio General de la ciudad de Rioja; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; plazo de ejecución de 45 días calendario (1.5 meses), cuya inversión asciende a S/ 155,083.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	138,134.77
GASTOS GENERALES (7.69 % CD)	10,622.56
SUB TOTAL	148,757.33
SUPERVISIÓN	6,326.57
TOTAL PRESUPUESTO	155,083.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
 Es el Rector Alberto Aguilar Mas
 GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- web

NAAM/GM
NJGR/sec